

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ASUNTO:

Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a las solicitudes de licencias por tiempo indefinido a los cargos de Diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentadas por la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar.

Villahermosa, Tabasco; 20 de marzo de 2024

EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, XXI, primer párrafo y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción X, incisos b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno, un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se resuelve sobre las solicitudes de licencia temporal por tiempo indefinido a los cargos de Diputada y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentadas por las personas legisladoras Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar; en los términos siquientes:

ANTECEDENTES

I.- El 3 de septiembre de 2021, las y los diputados electos de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado, 15 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 13 del Reglamento Interior del Congreso, rindieron protesta constitucional al cargo; entre ellos, la



Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar.

- II.- En sesión solemne del Pleno del Congreso del Estado, de fecha 5 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 de la Constitución Política local, 16, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 13, párrafo octavo del Reglamento Interior del Congreso, se declaró formalmente el inicio del ejercicio constitucional y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- **III.** Mediante oficios de fechas 13 de marzo de 2024, la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar, solicitaron licencia temporal por tiempo indefinido a los cargos de Diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- **IV.-** Las solicitudes de licencias descritas en el punto anterior, fueron turnadas por el Presidente de la Mesa Directiva, desde la fecha de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o Dictamen, que en su caso procediera.
- V.- Quienes integramos la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales en sesión de esta fecha, hemos determinado emitir el Dictamen relativo a las solicitudes de licencia temporal por tiempo indefinido a los cargos de Diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentadas por las personas legisladoras Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar. Por lo que:

CONSIDERANDO

- **PRIMERO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.
- **SEGUNDO.** Que el artículo 36, fracciones XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece como facultad del Congreso del Estado, el resolver acerca de las renuncias y licencias de los diputados,



Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

concediéndoles licencia para separarse del cargo, en los términos establecidos en la propia Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 75, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, fracción X, inciso b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, es competente para conocer respecto a las solicitudes de licencias de diputados.

CUARTO.- Que como se señaló en el apartado de antecedentes, la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar, rindieron protesta como integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, el día 3 de septiembre de 2021, iniciando su ejercicio legal el día 5 del citado mes y año.

QUINTO.- Que los artículos 22, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 17, fracción V y 18, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, establecen que los diputados tendrán derecho a solicitar y obtener licencia para separarse por más de treinta días consecutivos o por tiempo indefinido del ejercicio del cargo por razones de índole personal, mediante escrito dirigido al Presidente del Congreso, quien le dará el trámite respectivo ante el Pleno o la Comisión Permanente, en su caso.

SEXTO.- Que con fecha 13 de marzo de 2024, la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar, presentaron solicitudes de licencia temporal por tiempo indefinido por motivos personales, para separarse formal y materialmente de los cargos de Diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO.- Que al no existir limitaciones en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, para el otorgamiento de las licencias a diputadas y diputados, y al ser un derecho reconocido por la normatividad vigente en favor de quienes desempeñamos estos encargos; esta Comisión Ordinaria considera procedente la aprobación de las licencias temporales por tiempo indefinido por motivos personales, de la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar, a los cargos de Diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, las cuales serán sin goce de sueldo, con efectos a partir del día 1º de abril del año 2024. Por lo tanto,



Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

conforme a lo dispuesto en el artículo 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, habrá de llamarse a sus suplentes, quienes deberán rendir la protesta constitucional respectiva, en los mismos términos que los diputados propietarios, acorde a lo establecido en los artículos 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 23, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 40, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

OCTAVO.- Que por lo anterior y estando facultado este Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para resolver acerca de las renuncias y licencias de los diputados, concediéndoles licencia para separarse del cargo, en los términos establecidos en la propia Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se emite y se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se declaran procedentes y se aprueban las licencias temporales por tiempo indefinido por motivos personales, de la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar, a los cargos de Diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, la cual será sin goce de sueldo, con efectos a partir del día 1º de abril del año 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y a los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. En su momento, cítese a sus suplentes, para que rindan protesta como integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. ANA ÌSABEL NÚÑEZ DE DIOS PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR VOCAL

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
INTEGRANTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firma, del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a las solicitudes de licencias por tiempo indefinido a los cargos de Diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentadas por la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Jaime Humberto Lastra Bastar.